

SESION DE 27 DE ENERO DE 2022.

Asisten

D./D^a Juan Ramón Elorz Domezain
D./D^a César Valencia Guembe
D./D^a María Yolanda Guembe Rodríguez
D./D^a Iñaki Maiora Mendía
D/Dña. Arkaitz Aznar Malo.
D./D^a Olimpia Sagrario Recarte Pérez de Ciriza
D./D^a José Miguel Núñez Ardanaz
D./D^a. Julia Diez Asenjo

En la localidad de Artajona, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial siendo las 14:00 horas del día 27 de enero de dos mil veintidós, asistidos por la Secretaria del Ayuntamiento, concurren las personas que al margen se relacionan en su calidad de concejales del Ayuntamiento de Artajona.

Es objeto de la presente reunión la celebración de la sesión extraordinaria con arreglo al Orden del día que se indicará a continuación.

Secretario/Secretaria

D./D^a Eva Mainz Petroch

No asiste Dña María Teresa Jurio Vidarte.

1.- APROBACION DE EJECUCION DE OBRAS EN EL COLEGIO PUBLICO Y SOLICITUD DE SUBVENCION AL DEPARTAMENTO DE EDUCACION DEL GOBIERNO DE NAVARRA.

A la vista de la propuesta de acuerdo presentada, tras las intervenciones que se recogen en su totalidad en el video de la sesión, se somete a votación el asunto arrojando el siguiente resultado:

Producida votación al respecto el resultado que arroja es el siguiente:

Votos a favor: Unanimidad

En consecuencia,

Visto que mediante Resolución 282E/2021, de 30 de noviembre, de la Directora General de Recursos Educativos, (BON núm. 281, de 16 de diciembre de 2021) se ha aprobado la convocatoria de subvenciones a los Ayuntamientos y Concejos de la Comunidad Foral de Navarra, para la ejecución de proyectos de obras de mejora y remodelación de centros públicos de 2º ciclo de Educación Infantil y Educación Primaria y mixtos de Primaria ESO.

Considerando que este Ayuntamiento tiene interés en la ejecución de una serie de mejoras en el Colegio Público de Artajona, en concreto, realizar trabajos de reforma de cubierta y a tal efecto se ha solicitado la elaboración de una Memoria Valorada que han sido elaborada por el arquitecto D. Victor Mier Mendiguchia.

Por unanimidad de los presentes SE ACUERDA:

1.- Aprobar la ejecución de los trabajos de reforma de cubierta en el Colegio Urraca Reina de Artajona, según memoria elaborada por el arquitecto D. Victor Mier Mendiguchia, de fecha 13 de enero de 2022, con un presupuesto de ejecución total, incluidos honorarios de proyecto y Dirección Facultativa, de 121.570,59 euros y solicitar para su ejecución la correspondiente subvención al amparo y de conformidad con las bases establecidas en la Resolución 282E/2021, de 30 de noviembre, de la Directora General de Recursos Educativos, (BON núm. 281, de 16 de diciembre de 2021) por la que se ha aprobado la convocatoria de subvenciones a los Ayuntamientos y Concejos de la Comunidad Foral de Navarra, para la ejecución de proyectos de obras de mejora y remodelación de centros públicos de 2º ciclo de Educación Infantil y Educación Primaria y mixtos de Primaria ESO.

2) Adquirir el compromiso de asumir los posibles gastos de funcionamiento y mantenimiento de las instalaciones escolares objeto de subvención según le corresponda.

3) Adquirir el compromiso de asumir los gastos derivados de los posibles traslados de los usuarios naturales de los centros afectados (profesores y alumnos) a locales provisionales en tanto en cuanto puedan durar las obras, así como del alquiler de los mismos, si ese fuera el caso.

4) Asumir el compromiso de que los locales objeto de subvención van a quedar afectos a uso docente público, durante el plazo que permita la amortización de la obra, conforme al art. 28 de la Ley Foral 11/2005, de 9 de noviembre, de subvenciones.

5) Adquirir el compromiso de habilitar en el presupuesto aprobado por este Ayuntamiento para el ejercicio 2022 una partida económica suficiente para hacer frente a las obras indicadas anteriormente que este ayuntamiento quiere acometer en el colegio público de Artajona, en el supuesto de que sea concedida la subvención.

<http://artajona.videoacta.es?pleno=20220127&punto=1>

2.-APROBACION SOLICITUD DE AYUDAS PARA LA IMPLEMENTACION DE OPERACIONES CONFORME A LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL PARTICIPATIVO (LEADER) DE ZONA MEDIA.

A la vista de la propuesta de acuerdo presentada, tras las intervenciones que se recogen en su totalidad en el video de la sesión, se somete a votación el asunto arrojando el siguiente resultado:

Producida votación al respecto el resultado que arroja es el siguiente:

Votos a favor: unanimidad.

En consecuencia, por mayoría de los presentes SE ACUERDA:

Visto que este Ayuntamiento ha tenido conocimiento de la convocatoria de ayudas para la Implementación de operaciones conforme a las Estrategias de desarrollo local participativo (LEADER) de la Zona Media de Navarra, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Navarra 2014-2020 (Submedida 19.02.01), que fue publicada en el BON número 249, de 28 de octubre de 2021.

Considerando que es de interés para este Ayuntamiento formular solicitud para acogerse las mismas para la inclusión del proyecto “Mejora de la eficiencia energética en la iluminación del campo de fútbol de Artajona con equipos de tecnología LED”, según presupuesto elaborado por el ingeniero D. Amador Autor Troyas, con un presupuesto de ejecución material, incluidos honorarios de proyecto y dirección técnica, que asciende a 46.718,92 euros, a los que sumados 9.810,97 euros, da un total de 56.529,89 euros.

Por unanimidad de los presentes SE ACUERDA

1) Aprobar la memoria Técnica “Mejora de la eficiencia energética en la iluminación del campo de fútbol”, elaborada por el ingeniero D. Amador Autor Troyas, con un presupuesto de ejecución material, incluidos honorarios de proyecto y dirección técnica, que asciende a 46.718,92 euros, a los que sumados 9.810,97 euros de IVA, da un total de 56.529,89 euros.

2) Solicitar la inclusión de la actuación “Mejora de la eficiencia energética en la iluminación del campo de fútbol”, elaborada por el ingeniero D. Amador Autor Troyas, con un presupuesto de ejecución material, incluidos honorarios de proyecto y dirección técnica, que asciende a 46.718,92 euros, a los que sumados 9.810,97 euros de IVA, da un total de 56.529,89 euros, en la convocatoria de ayudas para la Implementación de operaciones conforme a las Estrategias de desarrollo local participativo (LEADER) de la Zona Media de Navarra, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Navarra 2014-2020 (Submedida 19.02.01), que fue publicada en el BON número 249, de 28 de octubre de 2021.

3) Adquirir el compromiso de habilitar en el presupuesto aprobado por este Ayuntamiento para el ejercicio 2022 una partida económica suficiente para hacer frente a las obras indicadas anteriormente que este ayuntamiento quiere acometer en la iluminación del campo de Artajona, en el supuesto de que sea concedida la subvención.

<http://artajona.videoacta.es?pleno=20220127&punto=2>

3.- DIMISION DE CONCEJAL, RENUNCIA DE LOS SIGUIENTES DE LA LISTA Y DESIGNACION DE SUPLENTE.

A la vista de la propuesta de acuerdo presentada, tras las intervenciones que se recogen en su totalidad en el video de la sesión, se somete a votación el asunto arrojando el siguiente resultado:

Producida votación al respecto el resultado que arroja es el siguiente:

Votos a favor: unanimidad.

Se da cuenta de la dimisión al cargo de concejal presentada por D. Arkaitz Aznar Malo, del grupo “Artajona, Gestión y Desarrollo”, por motivos personales, así como los de todos los siguientes de la lista, y de la designación formulada por parte del citado grupo en D. Carlos Luna Goñi, como persona designada para ocupar dicha vacante, indicándose que se trata de tomar acuerdo de conocimiento de la referida dimisión y de las restantes renunciaciones, así como de la designación efectuada.

A la vista de lo cual, de conformidad con lo establecido en la LOREG, por unanimidad de los presentes SE ACUERDA:

- 1) Tomar acuerdo de conocimiento de la dimisión al cargo de concejal presentada por D. Arkaitz Aznar Malo, de la Agrupación “Artajona, Gestión y Desarrollo”, por motivos personales, quedando en consecuencia declarada la vacante de concejal.
- 2) Tomar acuerdo de conocimiento de las renunciaciones presentadas por todos los restantes de la lista, y de la designación formulada por parte de la Agrupación “Artajona, Gestión y Desarrollo”, en la persona de D. Carlos Luna Goñi, como persona designada para ocupar dicha vacante, que ni ha sido candidata ni suplente ni ha renunciado al cargo anteriormente.
- 3) Dar cuenta del presente acuerdo a la Junta Electoral Central, a efectos de que se proceda a la remisión de la credencial correspondiente a la persona designada, esto es, D. Carlos Luna Goñi, con DNI 18.192.148E, para ocupar el cargo de concejal que ha quedado vacante.

<http://artajona.videoacta.es?pleno=20220127&punto=3>

Y no habiendo nada más que tratar por el Sr. Alcalde se levanta la sesión siendo las 14:30 horas del día de su inicio, ante mí Secretaria que certifico.